DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8833
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER19747

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE:** Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP
COE	21	MÓVIL	8	
FECHA	19 de Octubre de 2015	HORA	10:24 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 12J entre Diagonal 32D Sur y Diagonal 32D Bis Sur	**ÁREA DIRECTA**			200 m²	
BARRIO	Luis López de Mesa	**POBLACIÓN ATENDIDA**			28	
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	22	**NIÑOS** 6
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	Cercano al AAA0011AJPA	**OFICIO REMISORIO**			CR-22795	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Luis López de Mesa, donde se ubica los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto de Legalización No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

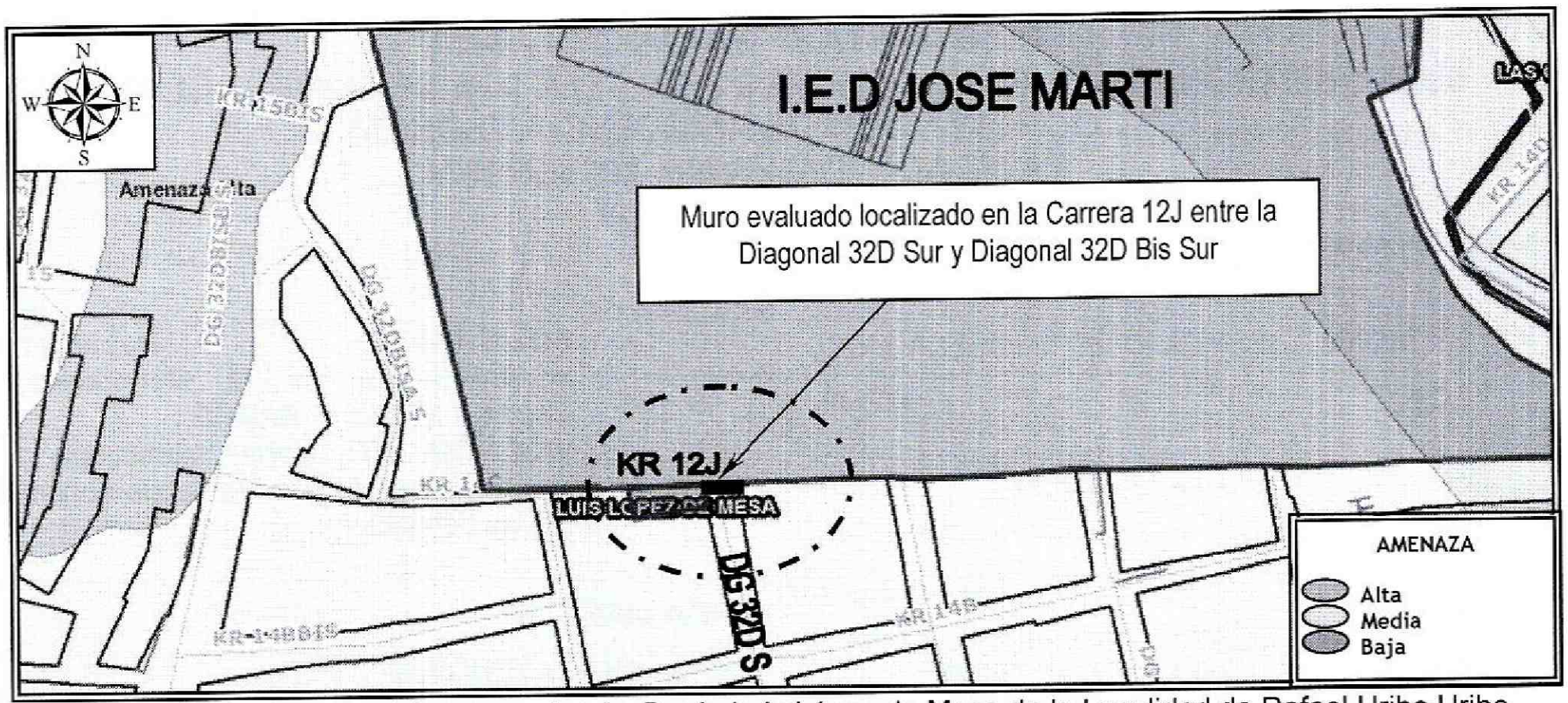


Figura 1. Localización del muro evaluado, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 23 de Noviembre de 2015, se realizó visita al sector de la Carrera 12 J entre la Diagonal 32D Sur y la Diagonal 32D Bis Sur por parte de personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso parcialmente pavimentadas y servicios básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

El muro evaluado cuenta con una longitud de aproximadamente 6 metros y altura cercana a los 3 metros, en el que se implementaron como medidas de reforzamiento columnas en concreto y una viga de coronación sobre la cual se instaló una concertina, dicho muro según lo observado no presenta fisuras, deformaciones u otro tipo de afectación que indique compromiso en la estabilidad del mismo; resaltando que el mismo forma parte del cerramiento del costado sur de la Institución Educativa Distrital José Martí.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

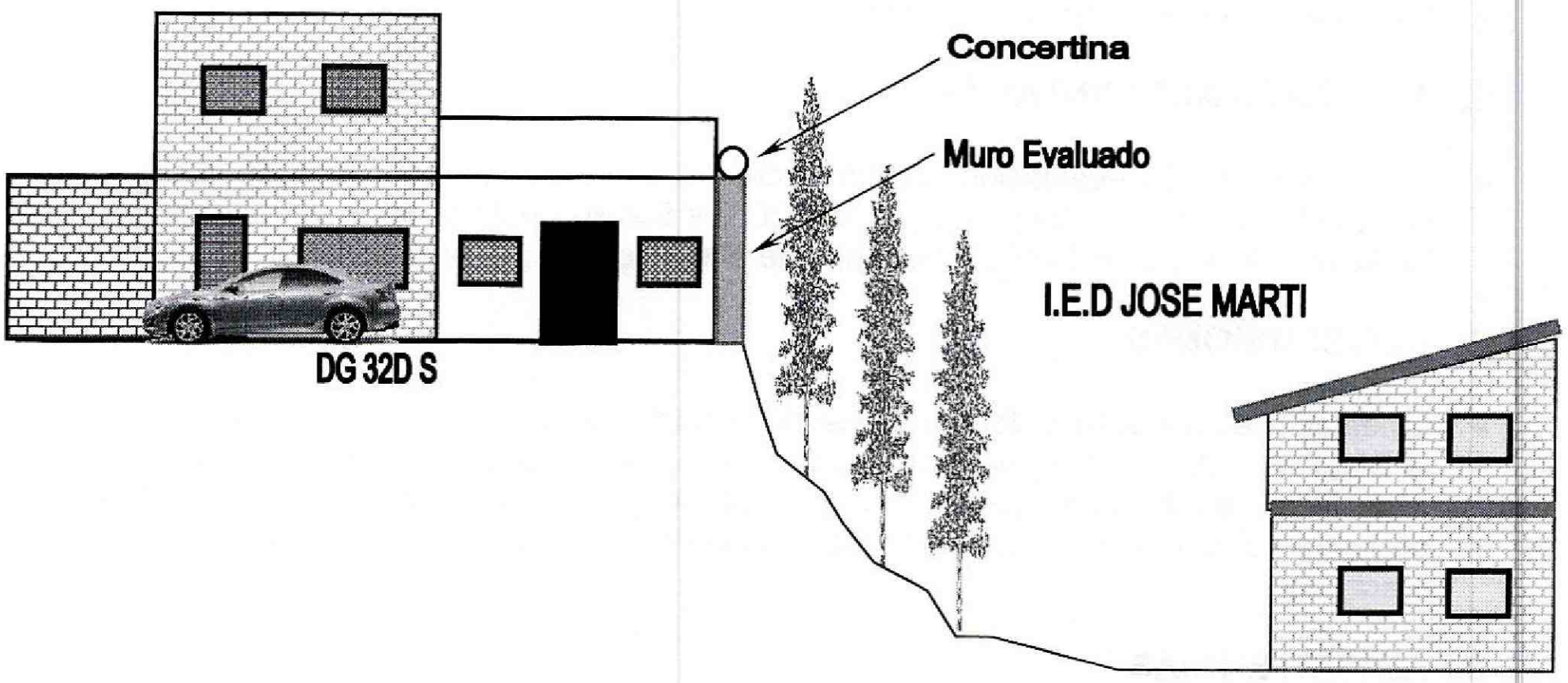
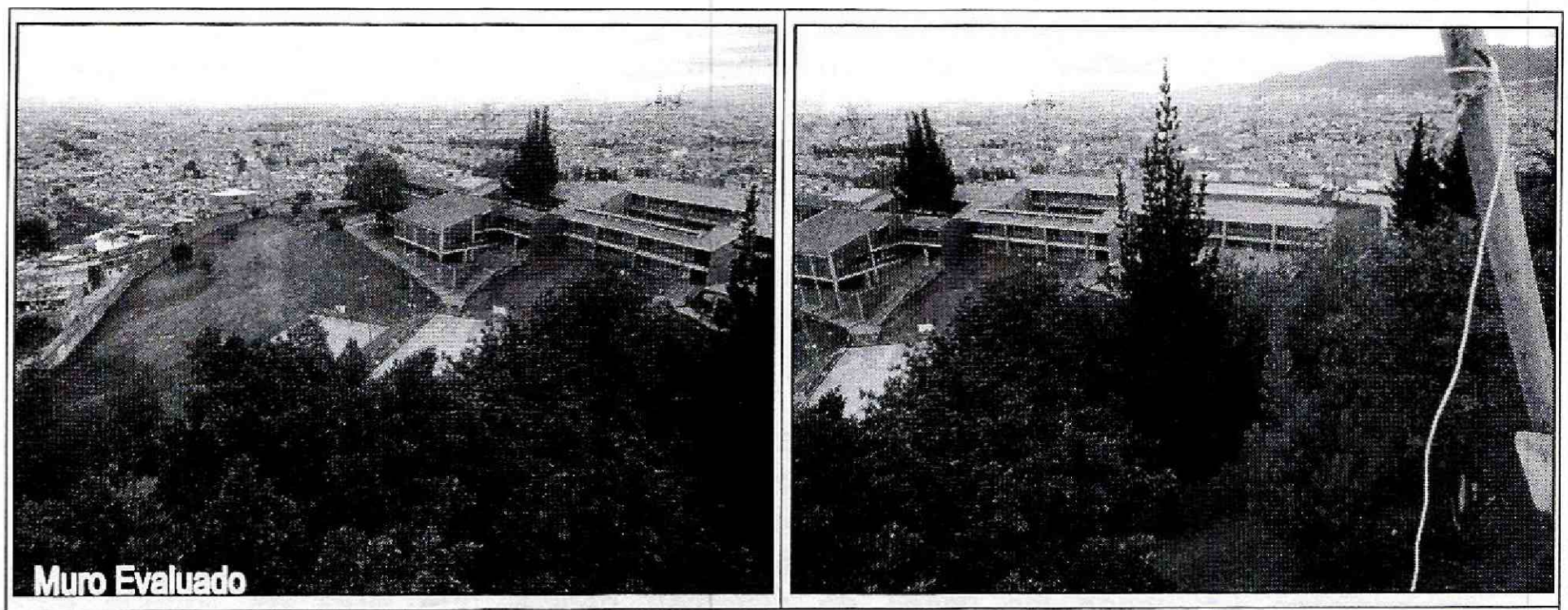


Figura 1. Esquema en perfil del sector evaluado en el Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 1 y 2. Vista de la I.E.D. José Martí, el muro evaluado hace parte del cerramiento del costado sur.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguna al momento de la visita técnica.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del muro localizado en el sector de la Carrera 12J entre la Diagonal 32D Sur y la Diagonal 32D Bis Sur el cual hace parte del cerramiento de la I.E.D José Martí, en el Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro evaluado, localizado en el sector de la Carrera 12J entre la Diagonal 32D Sur y la Diagonal 32D Bis Sur el cual hace parte del cerramiento de la I.E.D José Martí, en el Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no presenta compromiso en la actualidad ya que no se evidencia en el mismo ningún tipo de afectación.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Secretaria de Educación del Distrito, desde sus respectivas competencia, tomar las acciones pertinentes en relación con el muro localizado en el sector de la Carrera 12J entre la diagonal 32D Sur y la Diagonal 32D Bis Sur, el cual hace parte del cerramiento de la I.E.D José Martí.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co